

Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

8128 *Aprobación definitiva del expediente n.º 05/2020 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Junta Vecinal, de fecha de 7 de agosto de 2020, sobre el expediente n.º 05/2020 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

<i>CAPÍTULOS DE GASTOS</i>	<i>INCREMENTO</i>
Cap. 6 Inversiones reales	9.378,98

<i>CAPÍTOLS DE INGRESOS</i>	<i>INCREMENTO</i>
Cap. 8 Activos financieros	9.378,98

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, 3 de septiembre de 2020

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

